

CÓDIGO ÉTICO

Calidad científica de la revista

El comité de redacción y el comité editorial son responsables de todos los contenidos publicados en la revista e intentan mejorar constantemente la calidad científica de ésta. Trabajan con frecuencia para renovar a sus evaluadores y comité científico, así como en su propia renovación, en aras del rigor profesional. Se aseguran de mencionar las afiliaciones de sus miembros y las del comité científico en el sitio web de la revista.

Libertad de expresión y debate científico

El comité de redacción supervisa las selecciones realizadas por los encargados científicos de dossiers temáticos, para que estos incluyan artículos de manera imparcial. También acuerda una atención especial a los artículos y a los dossiers que participan en el debate científico. Todo artículo que presente una crítica pertinente de otro artículo publicado en la revista puede ser propuesto para publicación. Asimismo, todo autor puede proponer una respuesta a una crítica de su artículo emitida en la revista.

Relación con los lectores

La revista informa a sus lectores las medidas tomadas para garantizar que los artículos propuestos sean evaluados de forma objetiva e imparcial.

Las eventuales fuentes de financiamiento de la investigación presentada en la revista son mencionadas si viene al caso.

Relación con los autores

La decisión de los comités de aceptar o rechazar un artículo para publicación se fundan en la importancia, originalidad y claridad del artículo, así como en la validez del estudio y su pertinencia respecto a la línea editorial de la revista. Los artículos son seleccionados basándose únicamente en el contenido intelectual o científico, sin tomar en cuenta las características personales ni las afiliaciones científicas de los autores. El comité de redacción toma en cuenta, en sus decisiones, las exigencias legales en materia de difamación, violación del derecho de autor o plagio. El procedimiento necesario para proponer un artículo a la revista se precisa en un documento difundido en el sitio web de ésta y se actualiza con frecuencia (<https://iedespubli.hypotheses.org/la-revue/contribuer-a-la-revue>).

Los autores pueden apelar a las decisiones editoriales.

Si los evaluadores consideran que un artículo, debido a su tema, enfoque y rigor podría ser publicado, pero que el nivel de lengua o de conformidad formal respecto a las publicaciones científicas francófonas no es alcanzado, la *Revista internacional de estudios del desarrollo* puede, en ciertos casos, prever una ayuda a la reescritura.

Relación con los evaluadores

Las misiones de los evaluadores se precisan en un documento difundido en el sitio web de la revista y se actualizan con frecuencia. El comité de redacción es garante del anonimato de los evaluadores.

Los jefes de redacción velan por la selección de dictaminadores apropiados para las propuestas, vale decir, personas capaces de juzgar el trabajo y libres de descalificar conflictos de intereses. Se

comprometen a respetar las solicitudes de los autores que no desean que una determinada persona revise su propuesta, si están bien justificadas y son realizables. Entregan consejos a los dictaminadores sobre todo respecto a lo que se espera de ellos, incluso a la necesidad de tratar los documentos propuestos de forma confidencial. Exigen a los dictaminadores que informen acerca de cualquier eventual conflicto de interés antes de aceptar examinar una propuesta. Invitan a los dictaminadores a comentar los aspectos éticos y las eventuales faltas a la investigación y a la publicación planteadas por las propuestas (por ejemplo, concepción de investigación no ética, detalles insuficientes acerca de la protección de los temas de investigación, manipulación y presentación inapropiada de datos). Alientan a los dictaminadores a hacer comentarios acerca de la originalidad de las propuestas y a estar atentos a las publicaciones redundantes y al plagio. Se comprometen a efectuar el envío íntegro de los comentarios de los dictaminadores a los autores, salvo cuando contienen observaciones ofensivas o difamatorias. Estos consejos se actualizan con frecuencia y figuran en el sitio web de la revista.

Relación con los miembros del comité de redacción y del comité editorial

Los jefes de redacción y la dirección científica de la revista entregan a los nuevos miembros del comité de redacción las líneas rectoras sobre todo aquellas que describen lo que se espera de ellos e informan a los miembros titulares de las nuevas políticas y de los nuevos avances. Les informan acerca del procedimiento para la evaluación de candidaturas a los comités de redacción y editorial con el fin de garantizar un examen imparcial de estas candidaturas a los comités. Garantizan así que estas candidaturas sean lo suficientemente calificadas para contribuir activamente con el desarrollo y la buena gestión de la revista. Revisan con frecuencia la composición del comité de redacción, dan indicaciones claras a los miembros del comité de redacción acerca de sus funciones y deberes, que incluyen actuar como embajadores de la revista, apoyar y promover la revista, buscar a los mejores autores y trabajos y estimular activamente las propuestas. Animan a los miembros de estos comités a asistir y contribuir a las reuniones, los consultan periódicamente para conocer su opinión respecto al funcionamiento de la revista, los informan de todo cambio de política e identifican con ellos los desafíos futuros.

Intereses políticos o comerciales

Los artículos son seleccionados por el interés académico que representan para los lectores y no por las ganancias comerciales o políticas que puedan aportar. El comité de redacción vela además por la independencia de la revista respecto a su editor y su propietario. Los eventuales editores nuevos no deben anular las decisiones de publicar las propuestas realizadas por el editor anterior, a menos que se identifiquen problemas serios. Si la revista publica anuncios publicitarios, se distinguen claramente del contenido científico de la revista.

Comportamiento contrario a la ética de publicación

El comité de redacción busca identificar y prevenir todo comportamiento contrario a la ética de publicación. Se compromete a investigar en caso de denuncia contra la revista. El autor debe responder a la supuesta infracción y el comité de redacción se muestra siempre dispuesto a publicar correcciones, excusas, explicaciones, si fuera necesario. En caso de situación bloqueada, habrá que considerar recurrir a una mediación.

Procedimiento en caso de comportamiento contrario a la ética de publicación

La denuncia de una práctica contraria a la ética de publicación puede ser realizada en cualquier momento, por cualquier persona, y debe ser dirigida al comité de redacción de la revista. La persona

que realiza el reclamo debe presentar los elementos que justifican su denuncia. Toda denuncia es tomada en cuenta con seriedad por el comité de redacción y procesada hasta su conclusión. Toda denuncia será procesada, sea cual sea la fecha de aparición del artículo en cuestión. Los documentos relativos al procesamiento de esta denuncia serán conservados por el comité de redacción.

Reglas éticas aplicables a los evaluadores

Misiones de los evaluadores

Los evaluadores son seleccionados gracias a su pericia intelectual y científica. Están encargados de evaluar los manuscritos basándose solo en su contenido, sin tener en cuenta características personales ni afiliaciones científicas. Las opiniones emitidas por los evaluadores deben ser objetivas. Los evaluadores deben señalar todos los artículos que tengan una relación de similitud con el artículo propuesto a la revista. Los dictaminadores deben, en la medida de sus conocimientos, señalar toda publicación significativa vinculada al artículo que no haya sido citada.

La revista se compromete a desarrollar y mantener una base de datos de dictaminadores adecuados y actualizarla; a no llamar a evaluadores que produzcan constantemente dictámenes descorteses, de mala calidad o tardíos; a asegurar que la base de datos de los dictaminadores refleje la comunidad en su línea editorial y su campo de investigación y a agregar nuevos dictaminadores si fuera necesario; a utilizar una amplia gama de fuentes para identificar nuevos potenciales dictaminadores (propuestas de autores, bases de datos bibliográficas).

Conflicto de intereses

Los miembros del comité de redacción y los evaluadores deben declararse incompetentes en caso de conflicto de intereses con uno de los autores o con el contenido del manuscrito por evaluar. Asimismo, todo examinador que se sabe no apto para evaluar un manuscrito o que sabe que no podrá hacerlo en un plazo razonable, tiene la obligación de avisar al comité de redacción y declararse incompetente.

Confidencialidad

Los manuscritos recibidos para evaluación son tratados como documentos confidenciales. Ninguna información respecto a un manuscrito propuesto a la revista será divulgada a otras personas aparte del (de los) autor(es), de los posibles dictaminadores y, eventualmente, del editor. Los dictaminadores se comprometen a no conservar ni copiar un manuscrito recibido para evaluación.

Utilización de los datos

Los datos presentados en los artículos propuestos no deben ser utilizados antes de su eventual publicación, en los trabajos de investigación de un miembro del comité de redacción o de un examinador, sin el consentimiento explícito del autor.

Proceso de evaluación

A excepción de eventuales reseñas de lectura, que son evaluados por el responsable de las reseñas y discutidos con los miembros del comité de redacción, todos los artículos propuestos a la revista son evaluados según una revisión a doble ciego: el autor no conoce la identidad de los dictaminadores, y estos no conocen la identidad del autor. Hay al menos dos evaluadores para cada artículo. En caso de duda o de discrepancia de apreciación entre los dictaminadores, el comité de redacción puede solicitar opiniones complementarias. Por otra parte, artículos que irían en contra de la línea editorial de la revista pueden ser rechazados por el comité de redacción, sin informe de evaluación. Apoyándose en los

informes de los dictaminadores, el comité de redacción toma una de las tres decisiones siguientes, en un plazo razonable después de la recepción del manuscrito:

- aprobación del texto, tal como fue propuesto a la revista;
- rechazo;
- aprobación bajo reserva de modificaciones.

En este último caso, el comité de redacción tomará una decisión definitiva, positiva o negativa, dependiendo de si el autor toma en cuenta las sugerencias y comentarios que le hayan sido propuestos por los dictaminadores. Todo texto aceptado, en el primer envío o después de la modificación del autor, será objeto de un trabajo editorial efectuado en concertación con el autor. En todos los casos, en sus decisiones, el comité de redacción tiene en cuenta las exigencias legales en cuanto a difamación, violación del derecho de autor o plagio.

Reglas éticas aplicables a los autores

Originalidad y plagio

Los autores deben garantizar la originalidad de su artículo y no publicar ningún texto que se aparente, de forma alguna, a una falsificación, tal como está definida en el Código de propiedad intelectual. Las declaraciones fraudulentas o deliberadamente inexactas constituyen un comportamiento contrario a la ética de la publicación científica; son por lo tanto inaceptables. La revista se compromete a utilizar sistemas de detección de plagio (programas, búsqueda de títulos similares) en los artículos propuestos, cuando se emiten sospechas; a apoyar a los autores cuyo derecho de autor ha sido violado o que han sido víctimas de plagio; a trabajar con su editor para defender los derechos de los autores y perseguir a los infractores, pidiendo por ejemplo retractaciones o el retiro del material de los sitios web, sea la revista o no titular del derecho de autor.

Publicaciones múltiples, redundantes o simultáneas

Los autores se comprometen a no proponer un artículo que haya sido publicado anteriormente en otra revista o un artículo nuevo que se base exclusivamente en trabajos ya publicados. Así mismo, los autores se comprometen a no proponer su artículo a varias revistas al mismo tiempo.

Referencias

Toda citación o utilización de trabajos de otros autores debe ser identificada como tal y acompañada de las referencias apropiadas, presentadas según la norma adoptada por la revista. Si acaso el autor desea utilizar informaciones que haya obtenido en privado (conversación, correspondencia), debe hacer todo lo posible para obtener la autorización de las personas fuentes de estas informaciones.

Mención de los Autores

La lista de autores debe limitarse a quienes hayan contribuido de manera significativa a la concepción, realización o interpretación del estudio presentado en el texto propuesto a la revista, o a su redacción. Todos los autores deben ser mencionados, con su afiliación, por orden alfabético o según su grado de implicancia en la realización del estudio o en la redacción del texto. El autor que está en contacto con la revista debe asegurarse que solo los coautores apropiados sean incluidos en la lista de autores, y que todos los coautores, después de haber visto y aprobado la versión final de su texto, estén de acuerdo en proponer este artículo para publicación.

Declaraciones difamatorias

Los autores se comprometen a no sobrepasar, en los artículos propuestos, las reglas del debate científico, y a no hacer declaraciones difamatorias que puedan ser interpretadas como ofensas a la reputación de tercera persona.

Conflicto de interés

Los autores deben declarar todo posible conflicto de interés, profesional o financiero. Todas las fuentes de financiamiento no público al origen de la investigación presentada en el texto propuesto deben ser explícitamente mencionadas.

Errata

Todo autor que descubre, después de su publicación, un error o una inexactitud importante en su propio trabajo, debe informar sin tardar al comité de redacción de la revista y cooperar con este para publicar una fe de errata, o incluso para notificar el retiro de su artículo.

Acceso a los datos

Por solicitud del comité de redacción, los autores pueden ser invitados a entregar los datos brutos en relación con su investigación. Si el artículo está fundado en casos que implican situaciones reales, el autor se compromete a respetar el anonimato de las personas a las que hace referencia, o a obtener su acuerdo explícito.

Publicación papel y numérica

Los autores se comprometen, al momento de enviar su artículo, a autorizar la difusión de este en formato papel y numérico – salvo notificación contraria de su parte.